ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

Las siguientes partes, a saber:

(i) DELPHI CAPITAL PARTNERS S.A.S., una sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit No. 900.255.818, representada en este acto por Andrés Eduardo Torres Rueda, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.073.950 (en adelante "Delphi"); y

(ii) USAENE LLC COLOMBIA, una sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit No. 900213063-3, representada en este acto por Nestor Ramirez Castro, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.223 (en adelante el "USAENE" y conjuntamente con Delphi, en adelante las "Partes"),

han decidido celebrar el presente acuerdo (en adelante el "Acuerdo"), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, Delphi es una compañía enfocada en la prestación de servicios de consultoría y en la estructuración de proyectos en el sector energético en Colombia y Latinoamérica;

2. Que, USAENE es una firma multidisciplinaria de consultoría en energía altamente calificada y reconocida en América por su alta capacidad para identificar e implementar soluciones inteligentes con tecnologías convencionales, nuevas o híbridas y asegurar los mejores resultados en proyectos energéticos.

3. Que, por su propia cuenta y riesgo Delphi está trabajando en la estructuración técnica, financiera y jurídica de cinco (5) proyectos de generación solar fotovoltaica (en adelante los "Proyectos" e individualmente cada uno un "Proyecto") que estarán ubicados en diferentes lotes de terreno previamente identificados por esta (en adelante los "Lotes" e individualmente cada uno un "Lote"). Los Lotes están ubicados en las siguientes regiones: (i) Ibagué, Tolima; (ii) Villavicencio, Meta; (iii) Nilo, Cundinamarca; (iv) Tenjo, Cundinamarca y (v) Departamento del César;

4. Que, Delphi está adelantando la búsqueda de los inversionistas que estarán a cargo de la financiación, construcción y operación de los Proyectos (en adelante los "Inversionistas" o el "Inversionista");

5. Que, las Partes desean trabajar conjuntamente en el desarrollo de las etapas de prefactibilidad (en adelante la "Etapa de Prefactibilidad") y factibilidad (en adelante la "Etapa de Factibilidad") de los Proyectos, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

6. Que, las Partes aceptan que el pago de sus costos y honorarios durante las Etapas de Prefactibilidad y Factibilidad de cada Proyecto estará sujeto a la vinculación de los Inversionistas correspondientes.

7. Que, en los términos arriba señalados, USAENE envió a Delphi una propuesta incluyendo el alcance de sus labores a ejecutar durante las Etapas de Prefactibilidad y Factibilidad y el valor de sus honorarios (en adelante la "Propuesta"), la cual se incluye al presente Acuerdo únicamente como referencia (Anexo 1).

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes celebran el presente Acuerdo que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto: (i) establecer las obligaciones de las Partes durante la Etapa de Prefactibilidad; y (ii) definir el valor de los honorarios de USAENE asociados a la Etapa de Prefactibilidad y a la Etapa de Factibilidad de cada Proyecto;

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES - ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

De USAENE

- Llevar a cabo las actividades señaladas en la Propuesta (particularmente aquellas señaladas en el numeral 4.3) en los plazos allí contemplados.

- Registrar los Proyectos en FASE I ante la UPME a nombre de Delphi Capital Partners S.A.S., o a nombre de la persona que esta le indique.

- Acompañar a Delphi en las visitas a cada uno de los Lotes.

- Preparar y entregar a Delphi los entregables señalados en el numeral 4.12 en los plazos establecidos para ello.

- Emplear el personal profesional señalado en la Propuesta.

- Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por Delphi.

De Delphi

- Programar las visitas a cada uno de los Lotes.

- Llevar a cabo la búsqueda de los Inversionistas. Para claridad, la estrategia de Delphi es encontrar a un Inversionista que desarrolle los cinco (5) Proyectos. Sin embargo, teniendo en cuenta que los Proyectos son independientes entre sí, es posible que la

vinculación de los Inversionistas deba realizarse para cada Proyecto individualmente considerado.

- No vincular a ningún Inversionista que no esté dispuesto a pagar los honorarios de USAENE y la comisión de éxito asociados a la Etapa de Prefactibilidad del Proyecto correspondiente.

- Emplear sus mejores esfuerzos para lograr que el Inversionista contrate a USAENE para el desarrollo de la Etapa de Factibilidad del Proyecto(s) que corresponda(n).

Parágrafo: Respecto de cada Proyecto, si transcurridos seis (6) meses desde su registro en FASE I ante la UPME Delphi no ha logrado la vinculación del Inversionista correspondiente, USAENE y Delphi trabajarán de manera conjunta en la consecución del Inversionista, sin que se modifique el valor de los honorarios y/o de la comisión de éxito de USAENE asociada a cada Proyecto. En esta circunstancia Delphi autoriza a USAENE a utilizar el material correspondiente de cada Proyecto para adelantar dicha búsqueda, sin embargo, las relaciones y negociaciones con los potenciales Inversionistas siempre serán lideradas por Delphi.

TERCERA: HONORARIOS DE USAENE – ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

Los honorarios de USAENE asociados a la Etapa de Prefactibilidad de cada Proyecto serán los siguientes:

- **Estudios de Prefactibilidad:** Treinta Millones de Pesos M/Cte (COP$30.000.000) por cada Proyecto, más IVA.

- **Ficha Ambiental para NDA:** Veinticuatro Millones de Pesos M/Cte (COP$24.000.000) por cada Proyecto, más IVA.

- **Registro FASE I y trámite de incentivos:** Dos Millones de Pesos M/Cte (COP$2.000.000) por cada Proyecto, más IVA.

Parágrafo Primero: USAENE y Delphi reconocen que adelantarán todas las actividades asociadas a la Etapa de Prefactibilidad de cada Proyecto por su propia cuenta y riesgo. De esta manera, los honorarios y comisiones de éxito de USAENE respecto de cada Proyecto serán pagadas únicamente en el evento en que se vincule un Inversionista para su desarrollo.

Parágrafo Segundo: Si como resultado de la visita que realicen las Partes a los Lotes se determinase que alguno de estos no resulta idóneo para el desarrollo de un Proyecto, Delphi tendrá la opción de reemplazarlo e incluir un nuevo Lote para su análisis por parte de USAENE, sin que esto de lugar a que se causen honorarios o gastos adicionales a los aquí señalados. Sin embargo, si Delphi opta por descartar el Lote correspondiente y no incluir un lote adicional para su análisis no se causarán los honorarios asociados al respectivo Proyecto.

CUARTA: COMISIONES DE ÉXITO

Respecto de cada Proyecto, en caso de lograrse la vinculación del Inversionista correspondiente, USAENE tendrá derecho a recibir una comisión de éxito de Cuarenta Millones de Pesos M/Cte (COP$40.000.000), más IVA. Esta comisión se pagará únicamente si el Inversionista le ha reconocido a su vez a Delphi su comisión de éxito por la aprobación de la FASE II del Proyecto correspondiente.

QUINTA: HONORARIOS DE USAENE – ETAPA DE FACTIBILIDAD

Delphi empleará sus mejores esfuerzos para lograr que el Inversionista que se vincule a cada Proyecto contrate a USAENE para el desarrollo de las Etapas de Factibilidad correspondientes. El valor de los honorarios de USAENE, su forma de pago y el alcance de sus actividades están contemplados en la Propuesta.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que surjan entre las Partes con ocasión de la celebración, ejecución, terminación, interpretación y liquidación del presente contrato, así como sobre la validez y existencia de este Acuerdo, serán resueltas inicialmente por medio de arreglo directo entre las Partes, en reuniones sostenidas por las Partes o por sus representantes o apoderados, debidamente acreditados, las cuales no podrán extenderse por un término mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la primera reunión que sostengan, so pena de entenderse fallida la negociación. La reunión deberá llevarse a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que una de las Partes convoque a la otra, en las oficinas de Delphi. Si una de las Partes no asiste a alguna de las reuniones se entenderá agotada la etapa de arreglo directo.

En caso de que no sea posible alcanzar un arreglo directo entre las Partes, las Partes acuerdan que cualquiera desavenencia relativa o derivada de este Acuerdo será resuelta por un tribunal de arbitramento administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros que deberá ser designados según el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., a solicitud de cualquiera de las Partes; (ii) el tribunal se sujetará al Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (iii) la sede del tribunal será la ciudad de Bogotá D.C. en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; y (iv) el tribunal decidirá en derecho y aplicará la ley colombiana.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información compartida entre las Partes, de naturaleza comercial, técnica, financiera, sea esta verbal o escrita o transmitida por cualquier medio, relacionada con los Proyecto, tendrá carácter estrictamente confidencial y no será divulgada por ninguna de las Partes a ningún tercero distinto a los Inversionistas por parte de Delphi.

OCTAVA: LEY APLICABLE

Este contrato se interpretará y regirá según las leyes de la República de Colombia.

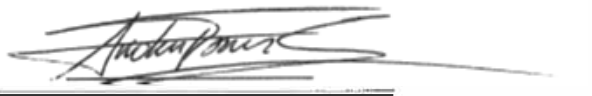
NOVENA: NOTIFICACIONES

Las Partes declaran que recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

Delphi Capital Partners S.A.S. Andrés Torres Rueda Dirección: Carrera 15 # 88-64. Oficina: 812 Teléfono: +571 7028101 Bogotá D.C. Email: aetorres@delphicp.com	USAENE LLC COLOMBIA Nestor Ramirez Castro Dirección: Calle 82 No 19 A 14 Teléfono: +571 6210211 Bogotá D.C. Email: nramirez@usaene.com

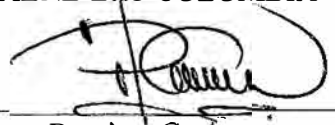
Las Partes suscriben el presente Acuerdo el día 15 de agosto de 2018.

Delphi Capital Partners S.A.S.



Andrés Eduardo Torres Rueda
Representante Legal

USAENE LLC COLOMBIA



Nestor Ramirez Castro
Representante Legal